Dosquebradas, Risaralda, 11 de noviembre de 2022

ACUERDO NÚMERO 020
Noviembre 05 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO ANCESTRAL, EN RECONOCIMIENTO A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE POR SUS REFERENTES ANCESTRALES Y/O DESCENDIENTES, SE HAYAN DISTINGUIDO COMO PROTAGONISTAS DE LA HISTORIA EN EL MUNICIPIO Y SE COMPLEMENTA LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No 008 DE 2016 EN CUAL SE OFICIALIZA EL ENCUENTRO ANCESTRAL Y DE CULTURA HISTÓRICA".

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo. Bo. Secretario Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 020
(NOVIEMBRE 05 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO ANCESTRAL, EN RECONOCIMIENTO A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE POR SUS REFERENTES ANCESTRALES Y/O DESCENDIENTES, SE HAYAN DISTINGUIDO COMO PROTAGONISTAS DE LA HISTORIA EN EL MUNICIPIO Y SE COMPLEMENTA LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 008 DE 2016 EN CUAL SE OFICIALIZA EL ENCUENTRO ANCESTRAL Y DE CULTURA HISTÓRICA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Formalizar escenarios que nos inspiren una recordación visible de episodios y protagonistas en la historia real, que puede convocar el colectivo ciudadano en una municipalidad, genera sentimientos de apega y fraternidad que en un instructivo solidario, se fundamentan en propósitos de afecto con quienes comparecieron en los pasajes de una leyenda del pasado con fervor de pueblo, al establecimiento conceptual con el presente bajo el agotamiento natural de la vejez.

Estos personajes que con la vigorosidad de sus años en la década de los setenta, concitaron un indeclinable sentido de pertenencia, tienen que ser reconocidos como insignes forjadores de una promisoria comarca, bajo la plenitud indescriptible de haber sido un ejemplo de existencia en el transito imborrable de la historia.

En la actualidad Dosquebradas se apresta a cumplir cincuenta años de vida político-administrativa, momento inaplazable para consentir corporativamente, la institucionalización de un ejercicio oficial, que le dé identidad propia a nuestros referentes ancestrales y que condicionen legalmente el reconocimiento para personas naturales o jurídicas que por sus méritos de alta recordación memorial con nuestro municipio, hayan sido visibles.

En virtud a lo anterior, se hace necesario complementar lo establecido en el Acuerdo N° 008 de 2016 *"Por el cual se oficializa el encuentro ancestral y de cultura histórica en el municipio de Dosquebradas como un reconocimiento a nuestros ancestros y/o descendientes, en el marco de las fiestas aniversarias de la localidad"*, sin transgredir el espíritu inicial de esta norma.

Todos los ciudadanos actuamos como simples transeúntes de la vida, pero el verdadero valor de lo que somos, sólo se evidencia en el momento que se examine lo que realmente fuimos, por ello la trascendencia que implica este acto solidario de nuestra parte con aquellos que nos enseñaron a reconocer el profundo amor de patria.

Como este Proyecto no tiene condicionamientos de orden económico para su aplicación legal en la Corporación, porque su ejecución hace parte de la programación oficial de las festividades del municipio en cada anualidad, no representa afectación al marco fiscal de mediano plazo y se encuentra definido en el Plan de Desarrollo en la meta de producto 1.10.3 Proyecto Dosquebradas Patrimonial, Histórica y Cultural.

Concejales: conociendo el espíritu de solidaridad inmerso en sus corazones, quiero convocarles respetuosamente en un acto fraternal de complacencia social para que me acompañen en este Proyecto, hacia el reconocimiento perenne para nuestros valores ancestrales.

Con respeto,

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Concejal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 020
(NOVIEMBRE 05 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO ANCESTRAL, EN RECONOCIMIENTO A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE POR SUS REFERENTES ANCESTRALES Y/O DESCENDIENTES, SE HAYAN DISTINGUIDO COMO PROTAGONISTAS DE LA HISTORIA EN EL MUNICIPIO Y SE COMPLEMENTA LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 008 DE 2016 EN CUAL SE OFICIALIZA EL ENCUENTRO ANCESTRAL Y DE CULTURA HISTÓRICA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial a las conferidas en la Constitución Política de Colombia, articulo 313; Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo N° 008 de 2020 Plan de Desarrollo Dosquebradas "Empresa de todos".

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Institucionalizar la condecoración al "Merito Ancestral" en reconocimiento a las personas naturales y/o jurídicas que por sus referentes ancestrales y/o descendientes, se hayan distinguido como protagonistas visibles en la historia del municipio de Dosquebradas.

ARTICULO SEGUNDO: Que esta condecoración se entregue oficialmente en nota de estilo en el marco del Encuentro Ancestral y Cultura Histórica a celebrarse en las fiestas aniversarias de la municipalidad en el mes de diciembre de cada anualidad.

ARTICULO TERCERO: Que la presente condecoración se establece como complemento en esta iniciativa, según los condicionamientos definidos en el Acuerdo N° 008 de 2016 por el cual se oficializa el Encuentro Ancestral y Cultura Histórica para que dicha exaltación obre de manera integral bajo el espíritu que convoca la referida norma.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los cinco (05) días del ~~mes de noviembre del año~~ dos mil veintidós (2022).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 020
(NOVIEMBRE 05 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO ANCESTRAL, EN RECONOCIMIENTO A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE POR SUS REFERENTES ANCESTRALES Y/O DESCENDIENTES, SE HAYAN DISTINGUIDO COMO PROTAGONISTAS DE LA HISTORIA EN EL MUNICIPIO Y SE COMPLEMENTA LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 008 DE 2016 EN CUAL SE OFICIALIZA EL ENCUENTRO ANCESTRAL Y DE CULTURA HISTÓRICA"

CERTIFICACION

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la comisión primera el día (27) de octubre de dos mil veintidós (2022) y aprobado en sesión plenaria el día (05) de noviembre del mismo año, cumpliéndose así con los dos (2) debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 3, de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Concejal

FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: octubre 10 de 2022.

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo Municipal No.020 del 05 de noviembre del año dos mil veintidós (2022), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 09 de noviembre de dos mil veintidós (2022).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente